

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a DORA INÉS ALZATE MARÍN y otra, radicada al 2020-00047-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sigue su tránsito procesal en esta oficina judicial Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DORA INÉS ALZATE MARÍN y otra, radicada bajo el 2020-00047-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias; recibiendo respuesta negativa del BANCO DE OCCIDENTE, debido a que el deudor no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 80 del 23/5/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO